

de el punto de vista de la supervivencia de parte de la humanidad) con las necesidades básicas de la mayoría?

El discurso de los derechos humanos se ha convertido en uno de los elementos legitimadores del nuevo orden mundial. De esta forma, en la Guerra del Golfo Pérsico, amparándose en la defensa de los derechos humanos, y bajo los auspicios de la O.N.U, se legitimó el uso de la fuerza por parte de las potencias Occidentales. Finalizada la guerra, con un saldo de 150.000 iraquíes muertos, prosigue la violación de derechos humanos en Kuwait y Arabia Saudita.

Tal vez, desde Occidente, estemos otorgando al discurso sobre los derechos humanos una función laica equivalente al desvirtuado «Podéis ir en Paz» de la liturgia católica.

Mi propuesta recoge el parecer de Norberto Bobbio, cuando dice que «(...) después de esta Declaración [refiriéndose a la Declaración Universal de los derechos del Hombre] el problema de los fundamentos ha perdido gran parte de su interés. Si la mayor parte de los gobiernos existentes están de acuerdo en una declaración común, es signo de que han encontrado buenas razones para hacerlo. Por eso, ahora no se trata tanto de buscar otras razones, o sin más, como querrían los iusnaturalistas resucitados, la razón de las razones, sino de poner las soluciones para una más amplia y escrupulosa realización de los derechos proclamados». («El tiempo de los derechos», p. 61. Ed. Sistema, Madrid, 1991).

Es decir, «el problema de fondo relativo a los derechos humanos no es hoy tanto el de justificarlos como el de protegerlos. Es un problema no filosófico, sino político» (obra citada, p. 61).

En definitiva la obra comentada, por su variedad de contenidos, nos aporta elementos imprescindibles para un debate plural acerca de los derechos humanos.

Antonio MADRID PÉREZ

Jeremy BENTHAN, *Falacias Políticas*, estudio preliminar de Benigno Pendás, traducción de Javier Ballarín, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990, 227 pp.

Si siempre es un motivo de satisfacción la noticia de la traducción castellana de grandes obras del pensamiento jurídico-político, creemos que en esta ocasión la alegría es más que justificada, ya que tenemos ante nosotros un clásico que lo es, precisamente, por la actualidad de sus críticas aportaciones, dadas las características del discurso político en el presente. La versión española de las «Falacias Políticas» de Bentham ha de encua-

drarse en el marco del renovado interés, al que alude Benigno Pendás en su «Estudio Preliminar», que parece haber despertado la obra de Bentham. En efecto, algunos trabajos como los de Hart, Rosen, Zanuso o el propio Pendás, son buenas muestras de lo anterior*.

Las ideas radical-reformistas de Bentham están claramente presentes a lo largo de todo el libro, como vamos a ir observando. Del mismo modo, la pretensión de implantación del principio de utilidad como guía racional de la actividad normativizadora de lo social se muestra como hilo conductor del escrito. En este sentido, aunque se ha dicho que el libro de Bentham es una obra de lógica política, se puede argumentar razonablemente que es algo más, ya que la denuncia de las falacias le sirve al autor para ir exponiendo ideas y construcciones más amplias de su pensamiento jurídico-político.

¿Cómo justifica Bentham su obra? Para él, la correcta estructuración de lo público es el resultado de la articulación y conjugación de los intereses públicos y privados, que se muestran como contrarios en el interior de cada hombre. Los intereses privados, no han de ser identificados como pretensiones nocivas para la sociedad. Al contrario, su actuación es un requisito indispensable para la subsistencia de la especie humana y obedecen a una tendencia natural. Pero estos intereses privados no han de ser confundidos con los intereses particulares, los «sinister interests», que se presentan como obstáculos a la deseada y beneficiosa vertebración entre los intereses públicos y privados. Los intereses particulares se muestran como contrarios a los intereses comunitarios que son el fruto de la interrelación de los intereses privados. Precisamente, la articulación de éstos va a desembocar en el principio de utilidad, mediante el cual se pretenden las más altas cantidades de felicidad y bienestar para el mayor número posible de ciudadanos. Los intereses particulares, sectoriales y parciales, no van encaminados en esta dirección. Por ello estos intereses particulares han de manifestarse mediante abusos de cuyos resultados pretenden beneficiarse sus titulares. Pero estos abusos no pueden presentarse explícita y claramente, ya que serían rápidamente rechazados. El instrumento utilizado por aquellos que tienen intereses particulares para disimular su interés abusivo y lograr su aceptación es la falacia, idea central del libro.

El principio de utilidad ha de estar presente en la actividad del legislador, ya que a través de la obra de éste va a actuar dicho principio en sociedad. Bentham dirige sus esfuerzos a lograr que los intereses siniestros no

* HART, H.L.A., *Essays on Bentham*, Clarendon Press, Oxford, 1982; ROSEN, Frederick, *Jeremy Bentham and representative democracy*, Clarendon Press, Oxford, 1983; ZANUSO, Francesca, *Utopia e Utilità (Saggio sul pensiero filosofico-giuridico di Jeremy Bentham)*, Univ. de Padova, Cedam, 1989; PENDAS GARCÍA, Benigno, *Jeremy Bentham: Política y Derecho en los orígenes del Estado Constitucional*, CEC, Madrid, 1988. Asimismo merece destacarse la edición de los *Collected Works of Jeremy Bentham* que desde 1968 vienen publicándose por Athlone Press (Londres), y luego por Clarendon Press (Oxford), gracias al trabajo de autores como Lord Robbins, Hart, Burns, Dinwiddy y Rosen.

pasen de ser pura retórica y no obstaculicen la realización del principio de utilidad mediante la obra del legislador. Por lo tanto la finalidad del libro no es otra que la de desenmascarar la forma de presentación y articulación de las falacias en las Cámaras legislativas para que, mediante su conocimiento, puedan ser rechazadas. Se pretende así introducir la «moralidad» y la «honestidad común» en los centros de adopción de decisiones. Con la destrucción de las falacias ha de desembocarse lógicamente en la victoria de la reforma propugnada por Bentham (la reforma radical es la única solución frente al despotismo), pues ellas son las armas más valiosas y efectivas de sus enemigos, entre los cuales no sólo hay que situar a los integrantes de las Cámaras (las descalificaciones al Parlamento son continuas), sino también a juristas (jueces y abogados), junto con los integrantes de la jerarquía eclesiástica de Inglaterra. Sólo para ellos la costumbre y la tradición es positiva, por irracional que sea, frente a la utilidad de la reforma.

El libro que recensamos constituye una obra meticulosa, densa y exhaustivamente articulada. Tras definir lo que es una falacia («cualquier argumento empleado o tema propuesto con el propósito de inducir a engaño, o que con probabilidad produzca ese efecto, o el de hacer que adopte una opinión errónea la persona a cuya mente se presenta el argumento»), Bentham se remonta a Aristóteles para señalar el primer tratamiento científico del tema. Se pretende retomar la línea de argumentación del Estagirita, pero centrando la atención en las falacias políticas, una especie del género, «relativas a la adopción o rechazo de alguna medida de gobierno, tanto de administración como de legislación». Bentham quiere lograr la instauración de la razón como guía de la actividad de gobierno tendente a materializar el principio de utilidad. La obra de W. G. Hamilton, «Lógica parlamentaria», escasamente anterior a la de nuestro autor, le va a servir de primer núcleo de crítica con el que iniciar la disección de los diferentes modos de argumentación falaz.

Cuatro son los principales núcleos de referencia en el escrito de Bentham, que se identifican con cada uno de los tipos esenciales de falacia. Así, podemos reconocer las falacias de autoridad, de peligro, de dilación y de confusión, que se constituyen en cuatro modos de atacar el principio de utilidad y de evitar la reforma. La explicación y desarrollo de cada uno de estos cuatro tipos viene acompañada de ejemplos y situaciones extraídas de la historia o de la actualidad británica (generalmente relativos a la práctica parlamentaria), lo cual contribuye a dinamizar la argumentación.

En primer lugar hemos de referirnos a las *falacias de autoridad*, «cuya materia es la autoridad bajo varias formas, y su objeto inmediato es reprimir, merced al peso de tal autoridad, cualquier ejercicio de la facultad de raciocinio». Mediante dicha falacia, la autoridad, en sus diferentes formas, suplanta a la razón, situando bajo mínimos el ejercicio del derecho del libre examen individual. Al sujeto receptor de la falacia se le dificulta el libre análisis de los diferentes argumentos presentados, sustituyendo la pri-

macía del principio de utilidad por la práctica seguida en tiempos pretéritos o por la opinión de algunas personas supuestamente dotadas de autoridad. Para Bentham el examen racional de las diferentes cuestiones, y la consiguiente formación de opiniones a partir del mismo es un síntoma característico del avance de la civilización, con lo cual el empleo de esta falacia se constituye en un elemento antimoderno.

Sin embargo, el éxito de esta falacia se debe no solamente a la voluntad de defender los intereses particulares de aquellos que la exhiben, sino también a la ciega sumisión, ignorancia, pereza e irresponsabilidad de aquellos a los que va dirigida, que no emplean convenientemente sus facultades mentales para rechazarla, aceptando los argumentos presentados sin un previo examen. La composición del Parlamento (Bentham llega a comparar los escaños con butacas de ópera) facilita el éxito de la argumentación inmoral.

Para Bentham, la oposición que se produce entre los intereses particulares de los hombres de leyes y de los hombres de Iglesia, y el interés universal, constituye un caldo de cultivo propicio para el éxito de esta falacia. Ambas clases de personas van a ser el destino de continuadas críticas a lo largo de toda la obra, ya que ellos son los grandes enemigos de la reforma. El ataque, en este momento, a los hombres de leyes constituye un ataque al sistema jurídico anglosajón, que es una especie de «Derecho jurisprudencial (Common Law), alias Derecho no escrito, alias Derecho imaginario», en el que «la autoridad, aunque no sea casi nada, lo es todo». La falta de certeza de este sistema jurídico (instrumento indispensable de los intereses de jueces y abogados, contrarios al interés público) se presenta como la «extrema perfección de la opresión», que se intenta perpetuar. De otro lado, la ciega obediencia y sumisión, contraria a la libertad de pensamiento y a la razón, a principios caducos, el castigo de la sinceridad y la recompensa de la insinceridad o mentira son las fuentes del interés siniestro de los hombres de Iglesia.

La tipología de las falacias de autoridad es detallada. Ello nos permite distinguir varias formas de presentación de la falacia en cuestión. Así, en primer lugar, la presentación o, casi mejor, deificación, de la sabiduría de los antepasados no es sino una verdadera idolatría de los muertos y también un desprecio para las generaciones actuales. Mediante esta falacia se sacrifican las capacidades intelectivas de los vivos en favor de los argumentos, apoyados necesariamente en una menor dosis de experiencia, de los muertos. Según Bentham, los hechos de los antiguos si constituyen una excelente fuente de información, pero sus ideas y opiniones no se pueden mantener eterna e invariablemente. Para nuestro autor, el campo del Derecho es un ámbito propicio para el desarrollo de esta falacia. La alusión a la fuerza obligatoria de leyes pretendidamente irrevocables y de juramentos perennes también es un tipo de falacia de autoridad. Las leyes han de permanecer siempre que lo hacen las condiciones en el seno de las cuales

fueron dictadas. Pero es claro que, por una parte, el soberano carece de un poder ilimitado de predicción y, por otra, las circunstancias evolucionan. El mismo razonamiento es aplicable a determinados contratos pretendidamente inmutables. Tanto las leyes como los contratos están destinados a lograr el mayor bien y felicidad posibles para la comunidad, de modo que éstos han de ser los parámetros con los cuales calibrar su virtualidad. Por otra parte, la exhibición de juramentos eternos, cuya fuerza normativa deriva del recurso a la divinidad, es una cortapisa del desarrollo del discernimiento individual. Con el manejo de esta falacia se quieren perpetuar situaciones pasadas, con sus correspondientes beneficios y prebendas, eliminando el campo de actuación de la razón.

También la ausencia de precedentes puede presentarse como un freno al principio de utilidad y a la reforma. Con la excusa de que nunca se han adoptado medidas sobre determinada materia se pretenden evitar dichas medidas, llamando a la caución. Pero, en realidad, si se sigue este razonamiento, retrocediendo al origen de los tiempos, nunca se hubiera estado en condiciones de adoptar una medida. Lo que hay que hacer es investigar las causas por las que cierta materia no se reguló con anterioridad. La autoatribución de autoridad es otro modo de viciar el discurso político y legislativo. Determinadas intervenciones comienzan con la típica frase conocida por todos: «No estoy en condiciones de hacer (o de decir) X, pero yo creo (o yo estimo conveniente) que...». Si verdaderamente alguien se encuentra en estas condiciones, Bentham piensa que lo mejor que puede hacer es callarse y ceder la palabra a quien si esté en dichas condiciones. Con esta argucia se pretende atemorizar a los interlocutores ya que si alguien con pretendida relevancia en la materia se encuentra en tan difícil situación, lo mejor que pueden hacer los demás es no permitirse el lujo de emitir su opinión. Es la misma finalidad que persiguen aquellos que se dedican a encomiar sus propias virtudes personales, para, acto seguido, pasar a descalificar cualquier iniciativa contraria a su posición o interés particular. Una derivación de esto último la constituyen las alabanzas de determinadas personas, de manera que se determina la naturaleza nociva de cierta medida por el mero hecho de la oposición a la misma por parte de los alabados.

El segundo gran grupo de falacias es el constituido por las denominadas «Falacias de peligro», que consisten, en resumidas cuentas, en hacer patente la presencia de un peligro para, ante el temor creado, desnaturalizar la discusión de cierta medida propuesta. Aquí también se ha de aludir a la subdivisión efectuada por Bentham. Por lo tanto, hemos de hablar en primer lugar de las descalificaciones personales. Mediante el uso de estas falacias se pretende desviar la atención del interlocutor, haciendo que éste se fije, no ya en la medida objeto de discusión, que es aquí lo importante, sino en una persona relacionada con esa medida. En vez de analizar determinada propuesta, se consigue centrar el coloquio en ciertos sujetos. Así, las características atribuidas a dicha persona van a determinar la adopción de esa medida, primando aquellas frente a las cualidades de ésta. Bentham denuncia múltiples

medios empleados en el éxito de dicha falacia. Cuando a alguien se le acusa de malas intenciones, de malos motivos, de inconsecuencia en su conducta; cuando se le descubren vínculos sospechosos, o cuando se resalta la identidad de su nombre con el de otros sujetos desacreditados, se puede conseguir que la deseable objetividad del debate desaparezca ante el traslado de la cuestión al plano subjetivo. Con ello la medida va a ser rechazada, debido a que, se puede pensar, no es posible que una persona de las características denunciadas pueda estar interesada en una medida bondadosa y útil a la comunidad. Sin embargo, y esto es recalcado expresamente por Bentham, el éxito de estos argumentos falaces se debe (además de la causa común a todas las falacias, o sea, «la ignorancia y la imbecilidad mental de aquellos sobre los que obran») «a la propensión humana a ahorrar esfuerzos» racionales en el análisis de las medidas propuestas.

Otro modo de evitar la adopción de medidas es presentar cualquier intento de innovación como peligroso para la comunidad. Se dice que cualquier cambio lo es para mal. Con ello se detiene cualquier tipo de reforma. Es una falacia comúnmente utilizada por todos aquellos que disfrutan egoístamente de una posición privilegiada (Bentham nos ofrece una galería de personajes de este tipo: hombres de leyes, contratistas que compran escaños, clérigos, etc.) que, con la innovación, peligraría. Pero, claro está, cualquier medida adoptada constituyó innovación en su época, de manera que nada hubiera podido decidirse de seguir la argumentación expuesta. Y también, cuando la propuesta es de una bondad tal que la falacia del peligro innovador de nada puede servir, los titulares de intereses siniestros recurren a levantar sospechas sobre la pretendida verdadera naturaleza de la medida, alertando sobre el posible peligro de otras razones ocultas tras ella.

Bentham culmina la exposición de este tipo de falacias presentando dos últimas modalidades, encuadrables dentro de la consideración positiva de la censura y crítica al ejercicio del poder. En primer lugar, aquella que consiste en crear confusión identificando las críticas a las personas que desempeñan un cargo con las críticas al cargo o a la institución en sí, de modo que cualquier censura a un miembro del gobierno destruya ambas instituciones como tales. En este momento Bentham se nos muestra como un serio defensor de la libertad de crítica y de expresión. La crítica de las imperfecciones de los asuntos de gobierno es un modo de mejorar y de depurar el desempeño del poder: «la censura es el gravamen que impone la naturaleza a la eminencia». En segundo lugar, otro modo de evitar acusaciones verdaderas consiste en presentar al acusador como infame o como mentiroso: Si la acusación no es exacta en su totalidad, o si no se está en condiciones de aportar todas las pruebas necesarias en su integridad, se provoca una reversión de la acusación, pasando el anterior acusador a ser acusado. Con ello se provoca miedo y temor a las posibles consecuencias desagradables derivadas de una falta de información completa. Bentham afirma que dicho tipo de información nunca es posible, de manera que si se mantienen tales exigencias, desaparece la posibilidad de crítica.

Tras esto, las denominadas «Falacias de dilación» constituyen el siguiente grupo. Con ellas se pretende, bajo el manto de un aparente retraso en la discusión, eludir totalmente la adopción de alguna medida contraria a los intereses siniestros. Son varias falacias, fácilmente descubribles. Así, se puede postergar una discusión o la adopción de una decisión diciendo que, en realidad, tal medida no es pertinente, ya que no hay situación que mejorar: nadie se ha quejado. Lo que aquí se oculta es que, en realidad, nadie se ha quejado porque ha podido perderse la esperanza en la mejora, sin que ello implique que la situación no merezca arreglo. Junto a esto, en ocasiones suele evitarse el tratamiento de determinado tema presentando una comparación con la situación de otro país, en peores condiciones, para demostrar que, aunque en el propio país no hay condiciones del todo positivas, más vale dejar las cosas tal y como están ya que está comprobado, a la vista está, que éstas pueden empeorar. Además, hay ocasiones en las que el demagogo no se atreve a oponerse frontalmente a una medida objetivamente buena pues ello redundaría en su descrédito personal. Para evitar esta situación, no por ello sin dejar de lograr su objetivo, expone su convicción de que es demasiado pronto para adoptar la medida: hay que esperar un poco, aunque no se den razones que justifique o expliquen esa espera. Por otro lado, cuando una medida a adoptar necesita para ello una sucesión de operaciones, la adopción de la misma puede esquivarse diciendo que lo que aconseja la prudencia es la lentitud y la gradualidad, desembocándose así en una dilación innecesaria. Según Bentham, es éste un razonamiento característico de los hombres de leyes, que presentan la lentitud en el procedimiento como requisito de la justicia. Por último, dentro de este grupo, ante la inminente aprobación de una medida desaconsejable para los titulares de intereses siniestros, éstos desvían la atención hacia cualquier otra medida que, aunque no lo es, se presenta como más importante y de más urgente adopción: es la falacia de la «diversión astuta».

El último grupo de falacias son las «Falacias de confusión», que son aquellas con las que se pretende confundir al adversario mediante la creación de juicios e ideas falsos, una vez que no se ha podido eludir la discusión sobre determinada medida. Es éste el género dentro del cual Bentham distingue más modalidades. Así, la inclusión en la argumentación de peticiones de principio o de «términos impostores». Con esta terminología se alude a la defensa falaz de determinadas realidades que, de emplear el término que les es propio, no tendrían ninguna posibilidad de argumentación a favor. Aunque ha de destacarse la crítica que Bentham dirige a la *influencia* de la Corona en el sistema político británico, cuyo término propio es el de *corrupción*.

Del mismo modo, el empleo de términos vagos y ambivalentes en su significación es considerado un instrumento de engaño: cuando se habla de orden, institución, constitución incomparable, equilibrio de poderes o revolución gloriosa, no se está denominando a la realidad por su nombre. El empleo de términos semejantes constituye un serio obstáculo a la re-

forma benthamita. Quizás sea ésta la parte del escrito de Bentham en la que el autor emplea un lenguaje más agrio para referirse a la realidad política de su tiempo. Veamos un ejemplo de ello: «¡Constitución incomparable! ¡He ahí vuestra ancla de la esperanza! ¡He ahí vuestra norma y patrón! Acudamos todos a sostener la Constitución, esto es, a sostener el despilfarro, la rapiña, la opresión, la corrupción, el terrorismo electoral, la impostura; impostura de los comicios, impostura de la Cámara, impostura en todo tribunal!». Aquí hemos de situar también las críticas a Blackstone como defensor del sistema tradicional.

Mediante el empleo de terminología alegórica también se disimula la realidad. La utilización de expresiones como «gobierno», «ley» o «Iglesia», dotadas de un cierto halo de bondad, encubre tras de sí una realidad mucho más oscura.

Otros modos de desvirtuar la realidad son aquellos que consisten en incluir un determinada parcela de la realidad en el género de otra, homónima, pero con una reputación negativa. Lo mismo puede decirse de la alusión a una supuesta «corrupción popular», generalizada e inevitable, que haría infructífero todo intento de reforma.

El interés siniestro es un declarado enemigo de la razón. Por lo tanto, sus defensores no han de vacilar en atacar el recto uso de las facultades intelectivas, de la razón. Así, se dirá que una medida o propuesta es especulativa, utópica, buena en teoría pero no en la práctica o demasiado buena para ser factible. El interés siniestro, cómodamente aposentado en la tradición y en la costumbre, rechazará cualquier argumento resultante del ejercicio de las facultades intelectivas, del pensamiento en definitiva. Y el sueño de la razón allanará el camino del triunfo de confusiones como las derivadas de afirmar que el fin justifica los medios, de presentar lo que en realidad son obstáculos frente a una medida positiva como la verdadera causa de la misma, o de mostrar como impedimento contra determinada medida lo que en realidad no pasa de ser una propuesta de enmienda, rechazando así su adopción, por ejemplo.

Tras la enumeración detallada de todas las falacias que Bentham ha observado en la práctica parlamentaria y en la administración de lo público en su país, concluye que «cuanto más pueda evitarse el empleo, y aceptación de estas falacias, más vigor cobrará el entendimiento público, más quedará su moral purificada y mejor llegará a ser la práctica del gobierno». La exhibición del listado de todas las falacias le ha servido a Bentham para evidenciarlas. Pero, en realidad, Bentham sigue pensando que el verdadero mal de las falacias no reside tanto en su elaboración y utilización, como en su aceptación: la ciega sumisión ante los dictados de la autoridad, la simple admisión de argumentos extraños y la falta de ejercicio del razonamiento, fruto de la pasividad mental son factores que facilitan que la inmoralidad (o, para Bentham, la negación del principio de utilidad y de la reforma) se vayan adueñando del discurso político.